



ProlInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

CONCURSO PÚBLICO PARA LA TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE BANDA ANCHA RURAL A NIVEL NACIONAL"

CIRCULAR N° 010

De acuerdo al Numeral 1.4.1 de las Bases, se pone en conocimiento de los postores, las modificaciones a las Bases:

1. Se modifica la definición de Postor Calificado, tomando en consideración que el carácter de postor calificado depende del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases y no del puntaje obtenido.

~~"1.5.58 POSTOR CALIFICADO: Es el POSTOR PRECALIFICADO cuya PROPUESTA TÉCNICA, contenida en el Sobre N° 2, ha superado el mínimo puntaje previsto en estas BASES.~~

POSTOR CALIFICADO: Es el POSTOR PRECALIFICADO que ha cumplido con los requisitos mínimos requeridos en el Apéndice 2 del Anexo 2 - Especificaciones Técnicas"

2. Se modifican los numerales 3.8.6, 3.8.7 y 3.8.8 de las Bases referente a la evaluación de la Propuesta Técnica por parte del Comité:

"3.8.6 En ningún caso las precisiones, aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas significarán una modificación o variación de la PROPUESTA TÉCNICA presentada ni deberán entenderse como la concesión de una opción a los POSTORES PRECALIFICADOS para completar documentación o información omitida o modificar la ya presentada.

El COMITÉ procederá a comprobar la subsanación de los defectos u omisiones advertidas. Si los defectos u omisiones no han sido debidamente subsanados, el POSTOR PRECALIFICADO correspondiente quedará automáticamente descalificado, siendo declarado ello por el COMITÉ.

~~El COMITÉ evaluará cada PROPUESTA TÉCNICA de los POSTORES PRECALIFICADOS, asignándole el puntaje correspondiente de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en el Apéndice 1 del ANEXO No. 2 de las BASES.~~

La decisión del COMITÉ en relación a la aprobación y calificación de la PROPUESTA TÉCNICA es definitiva y no está sujeta a revisión ni impugnación alguna

- "3.8.7 Seguidamente y como Primera Etapa de la evaluación, el COMITE verificará que la propuesta técnica contenga los requerimientos mínimos exigidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases. No se asignará puntaje, únicamente se comprobará que cumpla con lo requerido. Los postores precalificados que hayan satisfecho los**





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

requisitos mínimos de las Especificaciones Técnicas serán declarados POSTORES CALIFICADOS.

La propuesta técnica que no reúna la totalidad de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases, será descalificada y no pasará a la Segunda Etapa de la evaluación técnica.

La decisión del Comité referida a la conformidad de la revisión de la totalidad de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases, es definitiva y no esta sujeta a revisión ni impugnación alguna"

~~"3.8.8 Sólo los POSTORES PRECALIFICADOS cuyas PROPUESTAS TÉCNICAS hayan superado 16 puntos de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el ANEXO N° 2 Apéndice 1 (Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas) de estas BASES, pasarán a la etapa siguiente del CONCURSO, Apertura del Sobre N° 3, como POSTORES CALIFICADOS.~~

Enseguida el Comité realizará la Segunda Etapa de la Evaluación Técnica referida a los atributos o características adicionales propuestos por los POSTORES sobre Servicios Básicos y Tarifa y Cobertura, asignando a cada POSTOR PRE CALIFICADO el puntaje respectivo, de acuerdo a los puntajes y mecanismos establecidos en numeral 3¹ del Apéndice 1 del Anexo 2 de las Bases"

3. Se incorpora el numeral 3.8.9 de las Bases, en los siguientes términos:

"3.8.9 Enseguida el Comité realizará la Segunda Etapa de la Evaluación Técnica referida a los atributos o características adicionales propuestos por los POSTORES sobre Servicios Básicos y Tarifa y Cobertura, de acuerdo al Formulario N° 22 del Anexo 11 de las Bases.

Según la declaración del POSTOR PRE CALIFICADO expresado en dicho formulario, el Comité asignará el puntaje respectivo, de acuerdo a los puntajes y mecanismos establecidos en el numeral 3 del Apéndice 1 del Anexo 2 de las Bases.

4. Se modifican los numerales 3.9.2, 3.9.3 y 3.9.4 de las Bases, en los siguientes términos:

~~"3.9.2 De ser el caso, transcurrido el plazo de tolerancia arriba mencionado, el COMITÉ dará inicio al acto en presencia de Notario Público. Este comenzará con el anuncio de los resultados de la evaluación de las PROPUESTAS TÉCNICAS y detallara la relación de los POSTORES CALIFICADOS que continuarán para la apertura del Sobre No. 3.~~

De ser el caso, transcurrido el plazo de tolerancia arriba mencionado, el COMITÉ dará inicio al acto en presencia de Notario Público. Este comenzará con el anuncio de los POSTORES CALIFICADOS que continuarán para la apertura del Sobre No. 3 y posteriormente se

¹ Comunicado mediante Circular N° 008





ProlInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

procederá al anuncio del puntaje obtenido por los POSTORES CALIFICADOS en la segunda etapa de evaluación de las PROPUESTAS TÉCNICAS".

~~"3.9.3 Seguidamente, el Notario Público procederá a devolver el sobre No. 3 debidamente cerrados que tuvo bajo su custodia, correspondiente a los sobres de los postores no calificados.~~

Seguidamente, el Notario Público procederá a devolver el Sobre No. 3 debidamente cerrado que tuvo bajo su custodia, correspondiente a los postores que no cumplieron con los requisitos técnicos mínimos requeridos en las Especificaciones Técnicas de las Bases".

~~"3.9.4 A continuación procederá a la apertura del Sobre N° 3 correspondiente a los POSTORES CALIFICADOS.~~

A continuación el Notario Público, anunciará los puntajes obtenidos por los POSTORES CALIFICADOS en la Segunda Etapa de Evaluación, los mismos que serán anotados en la hoja de cálculo especialmente diseñada para el proceso".

Enseguida, el Notario Público procederá a la apertura del Sobre N° 3 correspondiente a los POSTORES CALIFICADOS.

5. Se modifica el numeral 3.10.2 de las Bases, en los siguientes términos:

~~"3.10.2 El Puntaje Final de cada POSTOR CALIFICADO será el resultado de la multiplicación de los PUNTAJES TOTALES obtenidos en cada PROYECTO, correspondiente a la suma simple de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica, por el valor del COMPROMISO DE COMPONENTE NACIONAL en cada uno de ellos.~~

El Puntaje Final de cada POSTOR CALIFICADO será el resultado de la multiplicación de, los PUNTAJES TOTALES obtenidos en cada PROYECTO, igual a la suma simple de los resultados de la segunda etapa de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica, por el valor del COMPROMISO DE COMPONENTE NACIONAL en cada uno de los PROYECTOS".

Se modifican los numerales 5.1 y 5.2 del Apéndice 1 del Anexo 2 de las Bases:

5. **Evaluación final**

~~5.1 En el acto de apertura del sobre No. 3, la misma hoja de cálculo contendrá la calificación de la PROPUESTA TECNICA obtenida por cada POSTOR (entre 0 y 30 puntos) en los PROYECTOS donde hubiera decidido concursar, calculada por el COMITÉ ESPECIAL según el procedimiento descrito anteriormente.~~

En el acto de apertura del Sobre No. 3, la misma hoja de cálculo contendrá la calificación de la Segunda Etapa de la Evaluación Técnica por cada POSTOR (entre 0 y 30 puntos) en los PROYECTOS donde hubiera decidido concursar, calculada por el COMITÉ ESPECIAL según el



6.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

procedimiento descrito en el numeral 3.8.9 de las BASES.

- 5.2 ~~Automáticamente, la hoja de cálculo sumará los puntajes obtenidos en la calificación de la propuesta técnica y económica, siguiendo la fórmula siguiente:~~

$$PT_i = ET_i + EE_i$$

~~Donde:~~

~~PT_i es el Puntaje Total del POSTOR *i*~~

~~ET_i es el puntaje de la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA del Postor *i* (entre 0 y 30 puntos)~~

~~EE_i el puntaje de la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA del POSTOR *i* (entre 0 y 70).~~

Automáticamente, la hoja de cálculo sumará los puntajes obtenidos por cada POSTOR CALIFICADO en la Segunda Etapa de Calificación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, siguiendo la fórmula siguiente:

$$PT_i = ET_i + EE_i$$

Donde:

PT_i es el Puntaje Total del POSTOR CALIFICADO *i*

ET_i es el puntaje de la evaluación de la Segunda Etapa de la Evaluación de

la Propuesta Técnica del POSTOR CALIFICADO *i* (entre 0 y 30 puntos)

EE_i el puntaje de la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA del POSTOR *i* (entre 0 y 70).

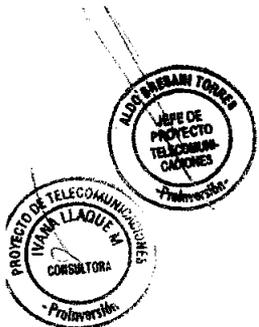
7. Se modifica el numeral 1.2 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases:

- "1.2 En el marco de la neutralidad tecnológica, los POSTORES tienen libertad de utilizar las tecnologías y arquitecturas de red más eficientes, siempre que cumplan con los requerimientos de estas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y los equipos sean capaces de soportar cualquier estándar abierto reconocido por la ETSI, ITU; IEEE y/o ANSI. A su vez considerando las particularidades asociadas a la geografía de cada PROYECTO se acepta combinaciones de diversas tecnologías ópticas, alámbricas e inalámbricas, satelitales, con estándares como por ejemplo 802.11xx, 802.16xx o propietarias siempre que el conjunto se constituya en una red coherente y gestionable desde el Centro de Operaciones de Red NOC en el DATA CENTER. Los POSTORES deben presentar un modelo de topología de la red, en cambio el ADJUDICATARIO es responsable de la configuración o topología definitiva del subsistema de transmisión de acuerdo a la tecnología ofrecida por él"

8. Se incorpora el punto 2.2.9 en el numeral 2 del Apéndice 1 del Anexo 2 de Bases, en los siguientes términos:

"2.2.9 Formulario N° 22: Evaluación de la Propuesta Técnica (Segunda Etapa)"

9. Se modifica el numeral 2.5.4.12 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases, incorporando:





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

“Capacitación en el acceso y uso de servicios accesibles para los usuarios a través de Internet como Podcast, weblogs, listas de interés, control de velocidad de acceso a Internet, etc”.

10. Se modifica el numeral 2.5.4.13 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases, incorporando:

“Capacitación en el acceso, uso e instalación de tecnologías o programas de servicios accesibles para los emprendedores a través de Internet como Podcast, weblogs, listas de interés, control de velocidad de acceso a Internet, etc”.

11. Se precisan los artículos 84° y 29° de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones emitido por OSIPTEL, en los puntos ii y iv del numeral 2.1.6 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases.

“2.1.6 El ADJUDICATARIO debe disponer de uno o más números telefónicos gratuitos, una cuenta de correo y un portal de atención al cliente y a los EMPRENDEDORES a efectos de:

- i. **Recibir reclamos tanto de averías como de facturación. Cada reclamo debe generar un trouble-ticket que permita su rastreo paso por paso trazabilidad (tracing) y reportes estadísticos**
- ii. **Proveer información de directorio (páginas blancas y páginas amarillas), de acuerdo al párrafo segundo del artículo 84 de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones emitido por OSIPTEL².**
- iii. **Proveer información comercial y de tarifas.**
- iv. **Atención de llamadas de emergencia según sus respectivos contratos de concesión y el artículo 29 de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones emitido por OSIPTEL³.**
- v. **Atención de llamadas de avería, información o mantenimiento diferente de las líneas de llamada de emergencia.**
- vi. **Otro tipo de información que el ADJUDICATARIO considere pertinente.**



² **“Artículo 84.- Acceso a servicios.**

Los usuarios tienen derecho, a través de los teléfonos públicos y previo pago de las tarifas aplicables, a efectuar llamadas locales y de larga distancia nacional e internacional hacia redes fijas y móviles, dentro del marco de las relaciones de interconexión de la empresa operadora que presta el servicio de teléfonos públicos.

Asimismo, las empresas operadoras tienen la obligación de permitir a los usuarios, el acceso gratuito a los números de emergencia, al servicio de información y asistencia, al servicio de información de guía telefónica y a los demás servicios que establezcan, de ser el caso. La empresa operadora tiene la facultad de ofrecer otros servicios de acuerdo a su capacidad técnica.

La empresa operadora tiene la facultad de ofrecer otros servicios de acuerdo a la capacidad técnica”.

³ **“Artículo 29.- Acceso a número de emergencia.**

La empresa operadora tiene la obligación de brindar a cualquier persona, sin costo alguno, acceso a número telefónicos de servicios de emergencia y de defensa civil desde todos los terminales de los servicios de telefonía, de acuerdo a la numeración establecida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para dichos fines”.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Esta información deberá ser reportada al FITEL mediante una aplicación vía web mediante la cual se pueda tener acceso a la información que se genere respecto a reclamos y averías del servicio”.

12. Se modifica el numeral 6.3 del Apéndice 1 del Anexo 2, en los siguientes términos:

“6.3 Un desembolso de 20% del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, entregado en tres armadas:

1. La primera al cuarto mes de la fecha efectiva, siempre que el ADJUDICATARIO haya entregado el 25% de las ACTAS DE INSTALACIÓN de los PROYECTOS y **5% del total de las LOCALIDADES de la PROPUESTA ADJUDICADA hayan sido instaladas antes del 31 de diciembre de 2007”.**

2. La segunda, al octavo mes, cuando el ADJUDICATARIO haya entregado el 35% de las ACTAS DE INSTALACIÓN, y

3. Una tercera cuando el ADJUDICATARIO haya entregado el 40% de las ACTAS DE INSTALACIÓN y cuando se suscriba el ACTA DE ACEPTACIÓN DE INSTALACIONES Y PRUEBAS”.

13. Se modifican por error tipográfico, los numerales 2.5.3.10 y 2.6.2.2.2 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases:

“2.5.3.10 Las tareas de SENSIBILIZACION Y CAPACITACION serán realizadas por el ADJUDICATARIO durante el período de instalaciones, procurando que la charla o las charlas sean efectuadas de manera simultanea a la instalación de infraestructura y equipamiento. La ceremonia de inauguración se efectuará una vez que el EMPRENDEDOR o el ADJUDICATARIO **hayan** probado los servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet”.

“2.6.2.2.2. El contenido de los Portales de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS tendrá una estructura y formato estándar y contendrán, como mínimo, breves reseñas de la siguiente información:

i. Historia de la LOCALIDAD BENEFICIARIA: ~~y del~~ fundación, evolución, etc....”

14. Se rectifica el numeral 1.1.3 de las Bases; por cuanto por error se consignó 3,010 localidades para las actividades de elaboración de contenidos y la construcción de capacidades, siendo lo correcto 2,840 localidades donde efectivamente se prestará el servicio de acceso a Internet.

“ 1.1.3 A través del PROGRAMA y durante la vigencia de los CONTRATOS DE CONCESIÓN de los ADJUDICATARIOS ofrecerán:

- Telefonía Pública, en 1,535 localidades.
- Telefonía de abonados en 95 localidades.
- Acceso a Internet en alta velocidad en 2,840 localidades

De acuerdo al CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES del ADJUDICATARIO, máximo en los doce primeros meses después de la





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FECHA DE CIERRE, los ganadores, también ejecutarán las actividades **ELABORACIÓN DE CONTENIDOS** y la **CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES** en las **2,840 LOCALIDADES BENEFICIARIAS** del PROGRAMA”.

15. Se modifica el 1.5.1 de las Bases, en los siguientes términos:

*“1.5.1 ABONADO: es todo CLIENTE que paga y recibe el servicio de telefonía fija en su domicilio u otro local, diferente al del EMPRENDEDOR. UN ABONADO puede convertirse en **comercializador minorista**, si desde su terminal telefónico”.*

16. Se incorpora el numeral 1.2.23 a las Bases:

“1.2.23 Ley N° 29022 “Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones”, publicada el 20 de marzo de 2007”

17. Se modifica el numeral 3.6.2 de las Bases, en los siguientes términos:

*“3.6.2 El contenido del sobre No. 2 y las características y requerimientos técnicos del PROGRAMA deberán ser entregados de acuerdo a lo referido en el Apéndice No. 1 del ANEXO No. 2 de las BASES. **El Formulario No. 18 es un modelo que puede ser tomado en cuenta por los POSTORES para la presentación de sus Propuestas Técnicas.***

18. Se modifica el numeral 3.7.5 de las Bases, por cuanto por error se consignó PROPUESTA ADJUDICADA, siendo lo correcto PROYECTO DEL POSTOR:

“3.7.5 El Formulario No. 7 contendrá:

*... b. En los cuadros de cotización de costos referenciales LOS POSTORES deben cotizar el precio unitario y el precio total para el **PROYECTO DEL POSTOR...**”*

19. Se rectifica el numeral 1.18 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases, en el sentido que son 2,840 las localidades en las que el ADJUDICATARIO proveerá de un portal por cada una de ellas y no 3,010 localidades como erróneamente se había consignado:

“1.18 Los servicios básicos de telecomunicaciones a ser ofrecidos son la telefonía en las modalidades de TUP y abonados y el acceso a Internet en alta velocidad. Los POSTORES incluirán en sus PROPUESTAS TÉCNICAS, las localidades y los servicios mínimos que deberán ser ofertados en cada PROYECTO. Las localidades serán las imprescindibles más las escogidas del listado del ANEXO A del ANEXO N° 02 (Especificaciones Técnicas) correspondientes a cada PROYECTO. Para seleccionarlas tomarán en cuenta la información existente en la SALA DE DATOS, comunicaciones telefónicas, visitas, informes, cuestionarios y eventualmente estudios o sondeos de campo para mejorar su decisión. En los 06 PROYECTOS que conforman el PROGRAMA el ADJUDICATARIO proveerá:

- Acceso a Internet en 2,840 localidades en alta velocidad (600/128 K con 10% de overbooking).
- Telefonía Pública, en 1,535 localidades.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

- *Telefonía de abonados en 95 localidades para un mínimo de 25 abonados por localidad.*
 - *CAPACITACION a un mínimo de 12 pobladores por localidad, y*
 - *Un Portal para cada una de las **2,840** localidades beneficiadas, con contenidos de interés para los mismos pobladores de la localidad como de sus potenciales visitantes.*
20. Se modifica el numeral 3.5.49 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases, eliminando "...y el monto de las comisiones que pueda pagar por la venta de servicios o productos" y modificando "organización comercial" por "organización empresarial"
- "3.5.49 El Centro de atención al cliente para proveer atención presencial puede distribuirse hacia las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con la ayuda de los EMPRENDEDORES del PROYECTO que pueden desempeñarse como AGENTES u OPERADORAS del ADJUDICATARIO. Asimismo los Centros de Operación y Mantenimiento en las CIUDADES CABECERA pueden también dar atención comercial. Para este fin el POSTOR en su OFERTA presentará una propuesta de la organización **empresarial**".*
21. Se incorpora el Formulario N° 22 del Anexo 11.
22. Se modifican los Formularios N° 3, N° 7, N° 19 y N° 20 del Anexo 11.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FORMULARIO N° 3

COMPROMISO DE COMPONENTE NACIONAL

Lima, de de 200

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Presente.-

Referencia: Concurso Público Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el "Programa Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional"

Estimados señores,

De acuerdo a las BASES del CONCURSO de la referencia y a toda la información contenida en las mismas para la implementación del PROYECTO ADJUDICADO, el suscrito representante de EL POSTOR _____, ofrece suministrar e instalar los bienes y servicios de acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y otros documentos de las BASES, así como operar y mantener los sistemas de telecomunicaciones y ejecutar las actividades planteadas en la ELABORACIÓN DE CONTENIDOS y CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES por el plazo establecido.

Presentamos a continuación nuestro compromiso de compra y uso de componentes nacionales CNi en la ejecución y operación de los PROYECTOS siguientes (1):

Postor/ Proyecto	Proy 1	Proy 2	Proy 3	Proy 4	Proy 5	Proy 6
Postor ...						

(1) En las celdas donde el POSTOR hubiera decidido participar colocará el porcentaje de componente nacional al que se compromete en la instalación y operación de los PROYECTOS.

Para el cálculo de los porcentajes por proyecto los POSTORES procurarán usar el siguiente cuadro:





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

COMPROMISO DE COMPONENTE NACIONAL (LEY N° 28242)

CONCEPTO	INVERSION TOTAL ESTIMADA (en US\$) (a)	INVERSION ESTIMADA EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRODUCIDAS EN EL PAIS (US\$) (b)
Conductores*, aislantes, materiales herramientas de instalación, etc.		
Infraestructura Básica (torres, racks, tensores, soportes, cabinas, equipos de energía de soporte, etc.)		
Obras civiles (shelters, plantas, oficinas, puestos de vigilancia, modificación de locales, etc.)		
Carpintería metálica y no metálica		
Software y Hardware (principalmente para la ELABORACION DE CONTENIDOS Y CONSTRUCCION DE CAPACIDADES)		
Materiales de oficina y escritorio		
Materiales de transporte y logística		
TOTAL		
Cni (% de Componente Nacional)	$Cni = Total (a) / Total (b)$	

* Conductores: cables que serán usados en las instalaciones necesarias para los teléfonos públicos, teléfonos de abonados y cabinas de Internet.

- (a) Es el total del monto (incluido impuestos de ley) que será invertido con el financiamiento otorgado por el FITEC durante el plazo de vigencia del Contrato de Financiamiento.
- (b) Es el total del monto (incluido impuestos de ley) que será invertido con el financiamiento otorgado por el FITEC, para la adquisición de bienes y ejecución de obras producidas en el país, durante el plazo de vigencia del Contrato de Financiamiento.

Notas:

1. El POSTOR se abstendrá de incluir en el cálculo de COMPROMISO DE COMPONENTE NACIONAL todo insumo, accesorio y/o elemento que no haya sido fabricado en el país.
2. En caso el COMITÉ detecte que algún dato es falso o inexacto en la declaración del POSTOR CALIFICADO respecto al COMPROMISO DE COMPONENTE NACIONAL, hasta la FECHA DE CIERRE, podrá ser





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

descalificado del CONCURSO, sin perjuicio de las acciones que el ESTADO ejecute según lo señalado en la Ley No. 28242.

Nombre del Representante Legal del POSTOR

Firma





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FORMULARIO N° 7 (1)

ESTADOS FINANCIERO PROYECTADOS, COSTOS REFERENCIALES Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

INVERSIONES: CUADRO DEMOSTRATIVO DE COSTOS REFERENCIALES DEL EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: _____

N°	Descripción	Cantidad	Importado			Nacional	
			Precio Unitario (*)	Precio (US\$)	Total	Precio Unitario (*)	Precio Total (US\$)
1	Seguros						
2	Fletes hasta puerto de entrada						
3	Total C.I.F. puerto entrada						
4	Fletes desde puerto de entrada hasta destinos Finales						
5	Total DDU, destino final						
6	Instalación, pruebas y puesto en servicio						
7	Otros conceptos (indicar) sin I.G.V.						
8	Derechos, impuesto y otros cargos oficiales que correspondan (incluir I.G.V., aranceles, Ad-Valorem o supervisión de importaciones para bienes que serán importados)						

Sub total
Total
SON:
País de origen: _____ Año de fabricación: _____
Plazo de entrega: (número) días
Lugar de entrega: _____
Periodo de garantía ofertado: (número) años

* Precio F.O.B. Puerto Exportación

Notas:

Presentar un cuadro por subsistema del SISTEMA, indicando el equipamiento involucrado en dicho subsistema.

Incluir otros costos relacionados con la inversión inicial (p.e. pruebas de los subsistemas y el SISTEMA, estudios, intangibles, ELABORACIÓN DE





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

CONTENIDOS, etc.)

Los montos que se proporcionen deben ser totales, incluidos todos los impuestos sobre el precio C.I.F

Entiéndase por Descripción a la enumeración de los equipos, los accesorios y los componentes más importantes o críticos que serían utilizados en cada subsistema.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FORMULARIO No. 7 (2)
(Continuación)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN INICIAL

CONCEPTO	COSTOS TOTALES EN US\$ (Incluye impuestos de ley)
Subsistema de transmisión	
Subsistema de interconexión	
Subsistema de conmutación	
Subsistema de distribución	
Subsistema de Data Center	
Subsistema de energía	
Subsistema de protección	
Subsistema de administración y gestión de la red	
Valor estimado de instalaciones	
Valor estimado de supervisión de instalaciones	
Valor estimado de construcción de capacidades	
Valor estimado de elaboración de contenidos	
Valor estimado de estudio de campo	

Nota:

Este cuadro no sustituye la presentación de los cuadros por subsistema.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FORMULARIO N° 7 (3)
(Continuación)

COSTO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O&M)

CONCEPTO en US\$ (Incluye impuestos de ley)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Personal					
Movilidad					
Repuestos críticos					
Viáticos					
Otros					

Nota: Debe estar suficientemente detallado para que pueda ser entendido sin necesidad de requerimientos de información adicional.

FLUJO DE FONDOS

Flujo de Fondos Económico y/o Financiero en el que se muestre el valor del FINANCIAMIENTO PROPUESTO por el POSTOR como resultado del flujo neto descontado de ingresos, costos, gastos financieros, etc. y los supuestos asumidos para el cálculo por cada PROYECTO donde el POSTOR hubiera decidido concursar.

El documento debe señalar la tasa de descuento o COK empleada.

Nota: Debe estar suficientemente detallado para que pueda ser entendido sin necesidad de requerimientos de información adicionales.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FORMULARIO N° 19 RESUMEN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O&M)

POSTOR: _____

1) Descripción de infraestructura, equipamiento y soporte técnico

Equipamiento que el POSTOR asignara para el soporte técnico del proyecto adjudicado

EQUIPOS, MEDIOS DE TRANSPORTE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO

Infraestructura centros de O&M

LOCAL / TALLER	UBICACIÓN (país)	PROPIO (Si o No)	VENCIMIENTO DEL CONTRATO (1)

(1) Llenar sólo en caso de local alquilado

Personal

NIVEL PROFESIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL (en un año típico de O&M)	ACTIVIDAD PRINCIPAL EN EL PROYECTO

2) Plan de implementación de centros de O&M, según lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (numerales 6.4 y 3.5.49 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases)

3) Programa de Mantenimiento, según lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (de acuerdo al 6.1 y 6.2 del Apéndice 2 del Anexo 2 de las Bases).





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FORMULARIO N° 20

EQUIPAMIENTO OPERATIVO PREVIO AL CONCURSO QUE EL ADJUDICATARIO UTILIZARÁ EN LA PROPUESTA ADJUDICADA

POSTOR: _____

Equipo*	Subsistema	Ubicación (región, país)	Marca	Modelo	Año fabricación	Año instalación	Disponible en la Actualidad	Nuevo

* Los equipos que declare el POSTOR no deberán tener más de 3 años de instalación.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FORMULARIO N° 22 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SEGUNDA ETAPA)

1	SERVICIO DE COLLECT EN TODOS LOS TELEFONOS PÚBLICOS DEL PROYECTO EN CONCURSO	
	Si	1
	No	0
2	TELEFONO PUBLICO MONEDERO QUE EN ADICIÓN PUEDE SER ACCIONADO POR OTROS MEDIOS DE PAGO EN TODOS LOS TELEFONOS PÚBLICOS DEL PROYECTO EN CONCURSO	
	Si	1
	No	
3	BUZON DE VOZ GRATUITO PARA TODOS LOS ABONADOS EN LAS LOCALIDADES SELECCIONADAS DENTRO DEL AREA DEL PROYECTO EN CONCURSO	
	Si	1
	No	0
4	SERVICIO DE COLLECT PARA TODOS LOS ABONADOS EN LAS LOCALIDADES SELECCIONADAS POR EL POSTOR	
	Si	1
	No	0
5	EQUIPOS CON ESTANDAR ABIERTO RECONOCIDOS POR LA ETSI, ITU, IEEE Y/O ANSI	
	Si	2
	No	0
6	TELEGESTIÓN DE LA RED DEL CLIENTE A NIVEL SOPORTE TECNICO	
	Si	2
	No	0
7	INSTALACION Y CAPACITACIÓN A USUARIOS Y EMPRENDEDORES EN EL USO DE SOFTWARE DE CONTROL DE TIEMPO DE INTERNET EN LAS COMPUTADORAS DE TODAS LAS CABINAS UBICADAS EN EL AREA DEL PROYECTO	
	Si	2
	No	0
	PUNTAJE MAXIMO FACTOR A	10





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

1	RETRIBUCIÓN MENSUAL POR EL SERVICIO DE ABONADOS	
	<i>El postor que ofrezca la menor retribución mensual (menos de 35 nuevos soles), tendrá el puntaje máximo. El resto de postores, tendrá el puntaje proporcional, obtenido con regla de tres inversa</i>	4
2	PAGO POR ALTA O INSTALACION POR UNICA VEZ	
	<i>El postor que ofrezca la menor pago por instalación o alta por única vez (menos de 395 nuevos soles), tendrá el puntaje máximo. El resto de postores, tendrá el puntaje proporcional, obtenido con regla de tres inversa</i>	4
3	INCREMENTO DE COBERTURA DE TELEFONIA DE ABONADOS	
	<i>El postor que ofrezca el mayor número de localidades no obligatorias, tendrá el puntaje máximo. El resto de postores, tendrá el puntaje proporcional, obtenido con regla de tres directa.</i>	6
4	INCREMENTO DE COBERTURA DE TELEFONIA PUBLICA	
	<i>El postor que ofrezca el mayor número de localidades no obligatorias, tendrá el puntaje máximo. El resto de postores, tendrá el puntaje proporcional, obtenido con regla de tres directa.</i>	6
	PUNTAJE MAXIMO FACTOR B	20

Notas:

1. Los servicios básicos (Factor A, números 1 al 6) y las propuestas de tarifas y cobertura (Factor B, números 1 y 2) que ofrezcan los postores, serán aplicados a todas las localidades, incluidas las que propongan adicionalmente en los números 3 y 4 del Factor B.
2. En la tercera columna del Factor A, los postores deberán consignar un check (✓) donde corresponda.
3. En la tercera columna del Factor B, los postores deberán consignar el número correspondiente a su mejor propuesta.

Lima, 31 de mayo de 2007

Alberto Pascó-Font

Presidente del Comité en
Saneamiento y Proyectos del Estado

